

**ACTA DE REVISION DE OFERTAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 52-2024-OSINERGMIN  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE COSTOS ESTÁNDARES UNITARIOS  
DEL FISE PARA LAS EDES PERIODO MAYO 2025 – MAYO 2027"**

En Lima, siendo las 11:30 horas del día 03 de enero de 2025, sesiona el Comité de Selección del procedimiento del rubro, designado mediante Resolución de Administración y Finanzas N° 593-2024-OS/GAF del 26 de noviembre de 2024, integrado por Jorge Antonio Copello Zevallos, miembro suplente, Jack Michael Guillermo Alvarado, miembro titular, y Paula Caterine Tello Alcántara, miembro titular.

El comité de selección deja constancia que el Sr. Jorge Antonio Copello Zevallos Participa de este colegiado en reemplazo del Sr. Abel Huanca Astoquillca, quien se encuentra de descanso vacacional.

El presidente del Comité de Selección dio inicio al acto privado, recabando del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), las ofertas presentadas al procedimiento, conforme al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE COSTOS ESTÁNDARES UNITARIOS DEL FISE PARA LAS EDES PERIODO MAYO 2025 - MAYO 2027			
20600513797	PROVEEMOS E.I.R.L.	19/12/2024	16:29:35	Electronico
20602162274	P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/12/2024	23:01:19	Electronico
20601529514	CORPORACION OPTIMICE S.A.C.	19/12/2024	23:23:19	Electronico

A continuación, el Comité de Selección inicia con la revisión integral de las ofertas recibidas, encontrando observaciones subsanables para el siguiente postor:

**1. P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC**

- En el Anexo 5 – Carta de Compromiso del Personal Clave no se encuentra legalizado, lo cual contradice lo indicado en el numeral 2.2 de la sección del procedimiento de selección: a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, de ser el caso, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.

Al respecto, de acuerdo con el Artículo 60. Subsanación de las ofertas de la sección del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

*(...) 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.*

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;

Vistos los resultados de la revisión de las ofertas, el Comité de Selección decide:

- Solicitar la subsanación de ofertas del postor **P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC**, otorgarle un plazo de un (1) día hábil para la subsanación a través del SEACE.



**Osinergmin**

TRABAJANDO POR UNA ENERGÍA Y MINERÍA SEGURA Y SOSTENIBLE

- Postergar la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de ofertas hasta el 7 de enero del 2025.

Culminada la reunión a las 13:00 horas, los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.

«jcopello»

«jguillermo»

«ptello»

**Jorge Antonio Copello Zevallos**  
Presidente del Comité de Selección

**Jack Michael Guillermo Alvarado**  
Integrante

**Paula Caterine Tello Alcántara**  
Integrante